

QUILLOTA, 21 ABR 2019

NUM.: 4372 /

EXENTO N°: 2282 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

VISTOS:

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 10168 de Fecha 25.10.2018 Exento N° 4713 de Doña NATALYA MURIEL ÁLVAREZ SEGOVIA, Rut. N° [REDACTED], que la designa como TERAPEUTA OCUPACIONAL con 10 horas en la Escuela Cristina Durán, y con 17 horas en la Escuela de Niñas Canadá;
- 2.- Contrato de Trabajo Indefinido de Fecha 01.03.2018;
- 3.- Carta de fecha 28.02.2019 mediante la cual doña NATALYA MURIEL ÁLVAREZ SEGOVIA, Rut. N° [REDACTED], presenta su renuncia voluntaria a 10 horas en la Escuela Cristina Durán, a contar del 01.03.2019;
- 4.- La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO: **ACEPTASE LA RENUNCIA VOLUNTARIA** de Doña NATALYA MURIEL ÁLVAREZ SEGOVIA, Rut. N° [REDACTED] de 10 horas en la Escuela Cristina Durán a contar del 01 de Marzo de 2019, de acuerdo a los términos del Artículo 159° N° 2 del Código del Trabajo esto es "por renuncia voluntaria del Trabajador".

SEGUNDO: **ESTABLÉZCASE** que a contar del 01.03.2019 la carga horaria de Doña NATALYA ÁLVAREZ SEGOVIA será de 17 horas cronológicas semanales con cargo al Fondo del Programa de Integración Escolar en la Escuela de Niñas Canadá.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

LMG/DMB/LSD/LBS/emt.-

DISTRIBUCIÓN:

- 1- Contraloría Regional Valpo.
- 2- Secretaría Municipal
- 3- Interesado
- 4- Carpeta Personal
- 5- Oficina Control
- 6- Archivo DAEM.-



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE